

8. La Provincia. El Municipio. La Población.

9. Organos de Gobierno del Municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde y los Concejales. Idea de designación, constitución y atribuciones.

10. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día.

11. Actas y certificados de acuerdos. Borrador del Acta y su aprobación.

12. Las Comunidades Autónomas. Especial referencia a los artículos 143, 144 y 151 de la Constitución.

13. Los Funcionarios de las Entidades Locales: Clases y modo de adscripción. Derechos y Obligaciones. Garantía de las libertades y derechos fundamentales.

14. EL Administrado. Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas.

15. El Acto administrativo. Concepto. Clasificación e invalidez de los actos.

16. Las formas de acción administrativa. Fomento. Policía y Servicio Público.

17. El Registro de Entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

18. Comunicaciones y notificaciones.

19. El gasto público. Régimen jurídico. Clases de gastos. El control y fiscalización de la gestión económica.

20. Los presupuestos locales. Concepto y estructura. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Liquidación y modificaciones.»

Debe decir:

«1. La Constitución española de 1978, Principios generales.

2. La Corona. Carácter, sucesión de proclamación. Funciones.

3. La Provincia. El Municipio. La Población.

4. Organos de Gobierno del Municipio. El Ayuntamiento Pleno, la Comisión de Gobierno. El Alcalde y los Concejales. Idea de designación/constitución y atribuciones.

5. Herramientas y maquinaria para la construcción.

6. Materiales para la construcción.

7. Saneamiento.

8. Paredes. Construcción y tipos.

9. Aparejos. Sus clases.

10. Andamios. Elección del tipo. Medidas de seguridad.

11. Encintados y Pavimentos.

12. Alicatados y Aplacados.

13. Trabajos complementarios de albañilería.

14. Cubiertas planas.

15. Cubiertas inclinadas.

16. Hormigones y morteros.

17. Guarnecidos y enlucidos.

18. Seguridad e Higiene. Particularidades en Zona Urbana.

19. Escaleras. Tipos. Replanteos.

20. Muros de mampostería.

Linares, 25 de octubre de 2002.- El Alcalde.

*ANUNCIO de rectificación de bases.*

Habiéndose constatado un error material en las Bases Reguladoras de las pruebas selectivas convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Linares para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 146, de 27 de junio de 2002, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 99, de fecha 24 de agosto de 2002, se subsanan las mismas, en virtud de la presente Resolución, en la forma que a continuación se indican:

Base octava. Donde dice: «Fase de Concurso: Las puntuaciones se otorgarán de acuerdo con el siguiente Baremo de Méritos:

- Por servicios prestados en la Administración en puestos relacionados con la plaza a cubrir: 0,20 puntos por cada mes o fracción.

- Por servicios prestados en la Administración en otro tipo de puesto: 0,10 puntos por cada mes o fracción.

Máximo por este apartado: 4 puntos.

Por cada curso organizado por la Administración, relacionado con la plaza a cubrir:

De 15 horas o días: 0,20 puntos.

De 20 horas o 3 días: 0,30 puntos.

De 30 horas o 4 días: 0,40 puntos.

Más de 30 horas o más de 4 días: 0,50 puntos.

Máximo por este apartado: 2,50 puntos.

Máxima puntuación en la fase de concurso: 6.5 puntos.»

Debe decir: «Fase de concurso: Las puntuaciones se otorgarán de acuerdo con el siguiente Baremo de Méritos:

- Por servicios prestados en la Administración en puestos relacionados con la plaza a cubrir: 0,20 puntos por cada mes o fracción.

- Por servicios prestados en la Administración en otro tipo de puesto: 0,10 puntos por cada mes o fracción.

Máximo por este apartado: 4 puntos.

Por cada curso organizado por la Administración, relacionado con la plaza a cubrir:

- De 15 horas o 2 días: 0,20 puntos.

- De 20 horas o 3 días: 0,30 puntos.

- De 30 horas o 4 días: 0,40 puntos.

- Más de 30 horas o más de 4 días: 0,50 puntos.

Máximo por este apartado: 2,50 puntos.

Máxima puntuación en la fase de concurso: 6,5 puntos.

Los méritos que se aleguen, para la fase de concurso, deberán acreditarse documentalmente antes plazo de presentación de instancias.»

Linares, 25 de octubre de 2002.- El Alcalde.

*ANUNCIO de rectificación de bases.*

Habiéndose constatado errores materiales en las bases reguladoras de las pruebas selectivas convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Linares, para cubrir una plaza de Oficial de Fontanería, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 146, de 27 de junio de 2002, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de 27 de agosto de 2002, se subsana el mismo, en virtud de la presente Resolución, en la forma que a continuación se indica:

Donde dice: «Temario plaza Oficial Fontanero:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

2. La Corona, carácter, sucesión y proclamación. Funciones.

3. El Tribunal Constitucional.

4. Las Cortes Generales. Cámaras. La Función Legislativa.

5. Organización actual del Estado Español. Jefatura del Estado. Presidente del Gobierno. Departamentos Ministeriales.